

DECRETO Nº __3.728.- /

LAJA, 03 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Proyectos deportivos denominados: "Proyecto regional de hándbol de establecimientos educacionales municipalizados" y "Proyecto de culminación comunal o territorial de escuelas municipalizadas", ambos con aportes del MINEDUC.
- 2.- Solicitudes de Pedido Nº 1.004.- y 1.005.- ambas de fecha 02/12/2010.-
- 3.- Memorándum Nº 55.- de fecha 02/12/2010.- en que se solicita autorización para adquirir materiales como compra directa por urgencia.
- 4.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de adquirir materiales para desarrollo de las actividades deportivas contempladas en los proyectos denominados: "Proyecto regional de hándbol de establecimientos educacionales municipalizados" y "Proyecto de culminación comunal o territorial de escuelas municipalizadas", mediante la modalidad establecida en el artículo 10 Nº 3.- de la Ley Nº 19.886.-

RESUELVO:

- 1.- ADQUIERASE, a través de la modalidad trato directo "13 balones de voleibol, 10 balones de fútbol Nº 5.-, 14 balones de bsquetbol y 43 balones de hándbol", para la ejecución de los proyectos deportivos denominados: "Proyecto regional de hándbol de establecimientos educacionales municipalizados" y "Proyecto de culminación comunal o territorial de escuelas municipalizadas", todos con aportes del MINEDUC, con el proveedor Sr. Luis Humberto Orellana Chicano, RUT: 9.769.521-0.-, por la suma total de \$ 1.250.600.- (un millón doscientos cincuenta mil setecientos pesos) IVA incluido.
- 2.- SUBASE al portal <u>www.mercadopublico.cl</u> el presente decreto para toma de razón de esta adquisición.
- 3.- EMITASE, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

1/2

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534300 - Fax: 53309 4.- IMPUTESE, el gasto que irrogue la presente adquisición a la cuenta 11405 "Aplicación de fondos en administración" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/gdr *03/12/2010 DISTRIBUCION:/

La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/